

SERVICIOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA DE ADESLAS

| Consultas y hospitalizaciones | Técnicas especiales de diagnóstico | Tratamientos y técnicas quirúrgicas especiales |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> a) Cirugía ambulatoria. b) Internamiento en centro sanatorial. c) Hospital de día. | <ul style="list-style-type: none"> a) Análisis clínicos especiales: cariotipos, genotipos, inmunohistoquímica, biología molecular. b) Radiología especializada: angiorradiología, angiografía digital, radiología intervencionista, densitometría ósea, resonancia magnética nuclear, TAC (Scanner), PET. c) Aparato cardiocirculatorio: ergometría, hemodinámica vascular, holter. d) Medicina nuclear. e) Fibroendoscopias: todos los tipos. f) Neurofisiología: estudios del sueño. g) Ginecología: amniocentesis y amnioscopias. h) Oftalmología: angiofluoresceingrafías. i) Urología: estudios urodinámicos. | <ul style="list-style-type: none"> a) Oncología: quimioterapia, inmunoterapia, cobaltoterapia, radioterapia e isótopos radiactivos. b) Rehabilitación: todas las técnicas. c) Oxigenoterapia, ventiloterapia y aerosolterapia a domicilio. d) Cirugía artroscopica. e) Litotricia renal. f) Laserterapia. g) Tratamientos de diálisis peritoneales y hemodiálisis. h) Tratamiento en unidad de dolor. i) Psicoterapia. |

También se precisa autorización para el servicio de ambulancia interurbana u otros medios extraordinarios de transporte para tratamientos periódicos.

Todos los servicios anteriores deberán ser prescritos por un médico especialista.

